



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1137/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 1 de 3

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ  
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL  
**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 17 de abril del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-009/18, relativa a la adquisición de chamarras para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **L.A.E. JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa y/o persona física **L.A.E. JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$642,855.00 (seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$102,856.80 (ciento dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$745,711.80 (setecientos cuarenta y cinco mil setecientos once pesos 80/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1137/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 2 de 3

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. La empresa y/o persona física **presento muestra física del bien, de la partida en concurso**, para su valoración de acuerdo a las características solicitadas en el anexo técnico de la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1137/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 3 de 3

#### Segunda opción:

La empresa representada por la persona física **L.A.E. MARÍA ELVIRA GARZA PULIDO**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$687,500.00 (seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$797,500.00 (setecientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

#### Tercera opción:

La empresa representada por la persona física **ING. GERARDO GARCÍA VILLANUEVA**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$705,000.00 (setecientos cinco mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$112,800.00 (ciento doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$817,800.00 (ochocientos diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-009/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1138/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 1 de 3

L.A.E. MARÍA ELVIRA GARZA PULIDO.

*PROPIETARIA.*

**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 17 de abril del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-009/18, relativa a la adquisición de chamarras para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **L.A.E. JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa y/o persona física **L.A.E. JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$642,855.00 (seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$102,856.80 (ciento dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$745,711.80 (setecientos cuarenta y cinco mil setecientos once pesos 80/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1138/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 2 de 3

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. La empresa y/o persona física **presento muestra física del bien, de la partida en concurso**, para su valoración de acuerdo a las características solicitadas en el anexo técnico de la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1138/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 3 de 3

#### Segunda opción:

La empresa representada por la persona física **L.A.E. MARÍA ELVIRA GARZA PULIDO**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$687,500.00 (seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$797,500.00 (setecientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

#### Tercera opción:

La empresa representada por la persona física **ING. GERARDO GARCÍA VILLANUEVA**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$705,000.00 (setecientos cinco mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$112,800.00 (ciento doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$817,800.00 (ochocientos diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-009/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1139/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 1 de 3

L L.A.E. JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA.

*PROPIETARIO.*

**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 17 de abril del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-009/18, relativa a la adquisición de chamarras para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **L.A.E. JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa y/o persona física **L.A.E. JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$642,855.00 (seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$102,856.80 (ciento dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$745,711.80 (setecientos cuarenta y cinco mil setecientos once pesos 80/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1139/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 2 de 3

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. La empresa y/o persona física **presento muestra física del bien, de la partida en concurso**, para su valoración de acuerdo a las características solicitadas en el anexo técnico de la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1139/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 3 de 3

#### Segunda opción:

La empresa representada por la persona física **L.A.E. MARÍA ELVIRA GARZA PULIDO**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$687,500.00 (seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$797,500.00 (setecientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

#### Tercera opción:

La empresa representada por la persona física **ING. GERARDO GARCÍA VILLANUEVA**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$705,000.00 (setecientos cinco mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$112,800.00 (ciento doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$817,800.00 (ochocientos diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-009/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1140/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 1 de 3

ING. GERARDO GARCÍA VILLANUEVA.

*PROPIETARIO.*

**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 17 de abril del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-009/18, relativa a la adquisición de chamarras para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **L.A.E. JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

La empresa y/o persona física **L.A.E. JOSÉ FRANCISCO MALAGAMBA ZENTELLA**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$642,855.00 (seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$102,856.80 (ciento dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$745,711.80 (setecientos cuarenta y cinco mil setecientos once pesos 80/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1140/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 2 de 3

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. La empresa y/o persona física **presento muestra física del bien, de la partida en concurso**, para su valoración de acuerdo a las características solicitadas en el anexo técnico de la presente licitación.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1140/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 17 de abril de 2018

Página 3 de 3

#### Segunda opción:

La empresa representada por la persona física **L.A.E. MARÍA ELVIRA GARZA PULIDO**, cotizó la partida única en concurso por la cantidad de: **\$687,500.00 (seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$797,500.00 (setecientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

#### Tercera opción:

La empresa representada por la persona física **ING. GERARDO GARCÍA VILLANUEVA**, cotiza la partida única en concurso por la cantidad de: **\$705,000.00 (setecientos cinco mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$112,800.00 (ciento doce mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$817,800.00 (ochocientos diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-009/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

OFICINAS CENTRALES  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags